



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA
FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

*“2016 - Año del
Bicentenario
de la
Declaración de la
Independencia Nacional”*

SAN JOSÉ DE METÁN, 18 de octubre de 2017

EXPTE. N° 23066/2017 y Agregado EXP-SMRF N° 1524/2017

RES-SMRF N° 017/2017

VISTO:

Estas actuaciones, en particular las de fs. 87 y 88 de la Dirección de Contabilidad y Coordinación Administrativa y Contable;

CONSIDERANDO:

La solicitud de esta Dirección de Sede Sur (fojas 1) para que se tramite la disponibilidad de los fondos para el funcionamiento de Sede Sur durante el año 2017;

La autorización de transferencia de fondos por \$ 25.000.- (pesos veinticinco mil) y la OPNP N° 202/2017 (fojas 3) por igual monto, bajo el concepto de Fondo Rotatorio 1er. Anticipo 2017;

El comprobante de depósito en cuenta de Sede Sur (fojas 6 vuelta) por la suma de \$ 25.000.- (pesos veinticinco mil) de fecha 20 de marzo de 2017;

La rendición de cuentas realizada por esta Dirección de Sede Sur por un monto de \$ 24.984,08 (pesos veinticuatro mil novecientos ochenta y cuatro con 08/100), de fecha 16 de junio de 2017;

La OPAC N° 2727/17 por un monto de \$ 25.000.- (pesos veinticinco mil), de fojas 83; Y

Que se ha completado la rendición de cuentas del monto de \$ 25.000.- (pesos veinticinco mil);

Que los gastos que se explicitan en las rendiciones de cuentas se corresponden con los fines específicos para los que fueran transferidos los montos otorgados mediante la OPNP N° 202/2017;

POR ELLO:

EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

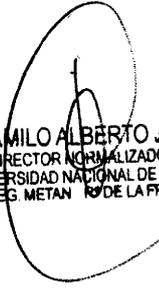
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de \$ 25.000.- (pesos veinticinco mil), por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el monto dispuesto en el artículo precedente a los fondos otorgados para gastos de funcionamiento de Sede Sur, bajo la forma de Fondo Rotatorio 1er. Anticipo, Marzo 2017.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a Secretaría Administrativa. Cumplido resérvese.


Mg. Nieve Chávez
Secretaría
Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera
Universidad Nacional de Salta




Dr. CAMILO ALBERTO JADUR
DIRECTOR NORMALIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA